

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Por providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha de 5 de julio de 2023 se dispuso incoar el procedimiento de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios en las Escuelas Infantiles Municipales, de conformidad a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Teniendo en cuenta que a lo que se procede realmente es a la redacción de una nueva ordenanza reguladora de precios públicos, y no a la modificación de la ordenanza fiscal de una tasa, de conformidad con lo que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Palencia realiza la presente consulta pública, a fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la referida norma, según las siguientes condiciones:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Adoptar la figura normativa correcta que regula la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles Municipales, y recoger los cambios que ha implantado la Junta de Castilla y León en relación con la gratuidad de algunos de estos servicios para las unidades de menores de 1 a 3 años, y a los que el Ayuntamiento de Palencia se ha adherido.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Nuevas condiciones de gratuidad para el curso 2023-2024.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Recoger las condiciones necesarias para la regulación y determinación de las contraprestaciones a aportar por la prestación de los servicios ofrecidos.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se contemplan alternativas.

Los ciudadanos/as y organizaciones más representativas que se consideren afectados potencialmente por la ordenanza, podrán hacer llegar sus opiniones sobre las condiciones referidas anteriormente, por plazo de quince días, a través del correo electrónico tesoreria@aytopalencia.es, y/o a través del Registro General o de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por
D. Carlos José Hernández Martín
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Firma 1 de 1	Concejal Hacienda, Org y Personal y PYC
07/09/2023	
Carlos José Hernández Martín	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 29ed48f2cc2f407e9411a8f9e638d828001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

